

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo N°.014-25
19 de noviembre de 2025

República de Panamá



Municipio de Balboa



ACUERDO N° 014-2025 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, APRUEBA FACULTAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ALQUILER POR CONCEPTO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE GLOBOS DE TERRENO MUNICIPALES.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 9 del artículo 17 de ley 106 de 1973, modificado por la ley 52 de 1984 establece que el Consejo Municipal es el que tiene la competencia para el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones y de los demás terrenos municipales.
2. Que el Acuerdo No. 05 de 19 de enero de 2011 el Uso, Venta y Adjudicación de lotes de Propiedad del Municipio de Balboa ubicadas dentro de los ejidos municipales.
3. Que el Acuerdo No. 05 de 19 de enero de 2011, no regula el procedimiento para los contratos de alquiler de lotes de Propiedad del Municipio de Balboa ubicadas dentro de los ejidos municipales, contemplado el artículo 17 numeral 9.
4. Que la administración alcaldicia, ha tomado el firme propósito como importante misión la regularización de la ocupación por la vía del alquiler de todos aquellas personas que se encuentren en posesión de un globo de terreno propiedad del Municipio de Panamá.
5. En virtud de ello, esta corporación luego de análisis de la situación imperante y con el deseo de resolver la situación de la población convienen accionar por la vía de sus facultades conferidas por la Ley regular para cubrir el vacío legal.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y constitucionales resuelve,



CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo N°.014-25
19 de noviembre de 2025

ACUERDA:

PRIMERO: FACULTAR, COMO EN EFECTO FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BALBOA, ARCHIPIELAGO DE LAS PÉRLAS A FIRMAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ALQUILER, A CELEBRARSE POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LOS GLOBOS DE TERRENOS MUNICIPALES.

SEGUNDO: ESTABLECE COMO REQUISITOS MINIMOS DE DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR EN LOS CONTRATOS DE ALQUILER, los siguientes:

- a. Memorial petitorio dirigido a Alcalde Municipal que debe contener Número de finca, metraje o medidas del globo de terreno, colindantes y ubicación.
- b. Copia de la cédula del solicitante
- c. Visto bueno de la Junta Comunal en donde se encuentra ubicado el globo de terreno.
- d. Cualquier otro documento que la administración considere.

NOTIFIQUESE Y ENVÍESE el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial, y publíquese conforme a la regulación municipal establece.

El presente acuerdo empezará a regir a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Balboa a los diecinueve (19...) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Abel Santimato

ABEL ANTONIO SANTIMATEO
Presidente del Consejo Municipal
Distrito de Balboa.



Gilda Gonzalez
GILDA GONZALEZ
LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Sancionado por el Señor Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, provincia de Panamá a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

José I. Lasprilla L.
H.A. JOSÉ IRENE LASPRILLA LINARES.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA

Alex A. Sanchez R.
ALEX ABIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL ALCALDE



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Secretaria
SECRETARIA
11/12/25